



BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ ALUMNADO FP PRÁCTICAS EN EMPRESA

CURSO ACADÉMICO 2026 – 2027

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Polígono Sur pone en ejecución los proyectos Erasmus+:

[2025-1-ES01-KA121-VET-000322583](https://ec.europa.eu/erasmus-plus/projects/2025-1-ES01-KA121-VET-000322583)

[2026-1-ES01-KA121-VET-000322583](https://ec.europa.eu/erasmus-plus/projects/2026-1-ES01-KA121-VET-000322583)

[2025-1-ES01-KA131-HED-000322575](https://ec.europa.eu/erasmus-plus/projects/2025-1-ES01-KA131-HED-000322575)

[2026-1-ES01-KA131-HED-000322575](https://ec.europa.eu/erasmus-plus/projects/2026-1-ES01-KA131-HED-000322575)

Objetivos principales de estos proyectos:

- Objetivo 1 : Enriquecer nuestros programas de FP, potenciando una dimensión europea favorecedora de mejora en la cualificación profesional, idiomas, incorporación laboral del alumnado y de la calidad de educación.
- Objetivo 2: Favorecer la sensibilización y compromiso de la responsabilidad medioambiental y sostenibilidad energética para el desarrollo de la GreenComp en nuestra FP, proyectada hacia los empleos verdes.
- Objetivo 3: Promover el desarrollo formativo y profesional del personal, así como el intercambio de buenas prácticas de innovación educativa, DigComp, STEAM, que destaquen en metodologías inclusivas.

Estamos organizando las movilidades del alumnado para el curso 2026-2027 para la realización de la FFEOE, sujetas a los proyectos relacionados, bien subvencionados en la convocatoria 2025 o admitidos de forma definitiva en la convocatoria 2026, convocando:

- 6 becas para el alumnado que curse segundo de cualquiera de los ciclos de grado superior ofertados en el IES Polígono Sur en el curso 2026-2027.
- 6 becas para el alumnado que curse segundo de cualquiera de los ciclos de grado medio ofertados en el IES Polígono Sur en el curso 2026-2027.

Esta convocatoria será pública en el Tablón de anuncios del IES Polígono Sur y en nuestra web del centro: <http://iespoligonosur.org/>

DESTINATARIOS

El alumnado del Polígono Sur que en el curso académico 2026-2027 se encuentre matriculado en 2º de ciclo formativo de grado medio o superior.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

- 60 días más 2 días de viaje en el caso de las movilidades para el alumnado de ciclos formativos de grado superior, en los meses en los que esté previsto que se curse la FFEOE para el grupo



clase, tomando en consideración los periodos programados para el presente curso.

- 72 días más 2 días de viaje en el caso de las movilizaciones para el alumnado de ciclos formativos de grado medio, en los meses en los que esté previsto que se curse la FFEOE para el grupo clase, tomando en consideración los periodos programados para el presente curso.

Si en algún ciclo se ha desarrollado la FFEOE en régimen de alternancia y sigue siendo así para el curso que viene, se grabará un plan inicial de formación inicial diferente para el alumnado que opte a una beca, favoreciendo que sus prácticas sean de lunes a viernes.

APOYO LINGÜÍSTICO

Al alumnado seleccionado se le facilitará un curso de idiomas online en inglés adaptado a su nivel lingüístico, a través de la plataforma OLS. Además, según el país de destino, se podrán habilitar cursos en otros idiomas en la mencionada plataforma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán sellar en la secretaría del centro con registro de entrada el **“Formulario de Solicitud”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en el Dpto. Erasmus e Internacionalización, Vicedirección y/o descargarla de la web del instituto.

Dicha solicitud sellada y escaneada se deberá mandar en un único email a erasmus@iespoligonosur.org, junto a:

- **Documentación acreditativa** : carta de invitación de la empresa de acogida, en la que se realizarán las prácticas, con firma y sello de la misma. Las fechas de las prácticas serán establecidas por los respectivos departamentos.
- **Documento en .pdf (proyecto de prácticas Erasmus)** de no más de 3 páginas, en el que se indique lo siguiente:
 - Nombre del alumnado que solicita la movilidad
 - Departamento al que pertenece el ciclo formativo que está cursando.
 - País objeto de la movilidad de Formación del Alumnado.
 - Nombre de la empresa.
 - Datos de contacto en la empresa.
 - Fechas de inicio y fin de la movilidad propuesta.
 - Relación directa de la movilidad con la familia profesional y ciclo formativo que se cursa (tipo de trabajos realizados en la empresa comparándolo con los diferentes módulos del ciclo formativo, es decir, módulos vinculados)
 - Impacto que espera conseguir en su currículum.

El plazo de entrega de dichos documentos es desde el lunes 11 de mayo hasta el viernes 12 de junio de 2026 (hora máxima, 13:00 h).

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes, su baremación y la designación de las becas se constituirá una comisión:

- Jefe del Dpto. Erasmus e Internacionalización: Juan A. Gómez Mayo
- Vicedirección del IES: Desirée Cano Ceballos
- Jefe de estudios de Ciclo Formativo: Carlos García Villarán
- En el caso de que alguno no pudiera estar, lo haría otro miembro del equipo Erasmus y/o otro



componente del equipo directivo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS:

- **Valoración del proyecto de prácticas Erasmus:** El proyecto defiende y justifica adecuadamente la movilidad.

Las solicitudes con mayor puntuación serán los beneficiarios hasta agotar el número de plazas ofertadas.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquel con mayor expediente académico, siendo el comportamiento del candidato en el centro y el criterio del equipo educativo el método de desempate final. Si se sigue produciendo empate, se procederá a un sorteo público. Si algún alumno/a se queda sin plaza, se tendrá en cuenta si en el proyecto hubiese más plazas subvencionables no ofertadas.

LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, se publicará la resolución adoptada, publicándose el listado de admitidos en el tablón de anuncios. Los plazos de resolución serán los siguientes:

Resolución provisional: 16 de junio de 2026.

Período de alegaciones: del 16 al 22 de junio de 2026.

Resolución definitiva: 23 de junio de 2026.

FINANCIACIÓN

El participante en la movilidad de prácticas en empresa recibirá una cantidad de ayuda como contribución a los gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- **Viaje (ida y vuelta):** Contribución a los gastos de viaje de los participantes basada en la distancia entre el centro educativo y el lugar donde se desarrollará la actividad, según la cantidad establecida en las Tablas Financieras del Programa Erasmus+ Convocatoria 2025.

DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	28 €/participante	56 €/participante
Entre 100 y 499 km	211 €/participante	285 €/participante
Entre 500 y 1.999 km	309€/participante	417 €/participante



DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 2.000 y 2.999 km	395 €/participante	535 €/participante
Entre 3.000 y 3.999 km	580 €/participante	785 €/participante
Entre 4.0000 y 7.999 km	1.180 €/participante	1.180 € participante
8.000 km o más	1.735 €/participante	1.735 €/participante

- Subsistencia: Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad. La cantidad diaria establecida por el programa Erasmus, tomando como criterio la convocatoria 2025:

- **Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio:**

Países del programa para KA121 y KA122 Terceros países no asociados al Programa para proyectos KA121 ¹	Personal y acompañantes ²	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	96 €	67 €

(1) Importes acordados por la Agencia entre el mínimo y máximo para personal y acompañantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (3).

Además el participante podrá recibir 125 EUR más, para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades (Por ejemplo alumnado becado, familia numerosa, con alguna discapacidad) Esta circunstancia se tendrá que demostrar una vez se inicien los trámites para organizar la movilidad.



- **Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado superior:**

	€/mes	Prácticas/mes	Menos oportunidades / mes
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	350		
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	300	150	250
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	250		

Estas cantidades pueden variar según el proyecto y el año de convocatoria. Las ayudas, en todo caso, NO tienen por qué cubrir todos los gastos del seleccionado. Si los costes fueran superiores a la ayuda concedida, el participante financiará la diferencia con recursos propios.

CONDICIONAMIENTO DE PLAZA

Una vez concedida la plaza, la ejecución de la movilidad del alumnado estará condicionada a la verificación de la idoneidad de la empresa en relación al ciclo y prácticas formativas, a la asistencia y comportamiento del alumnado durante el curso 2026-2027, previa consulta al equipo educativo y con la suficiente antelación a la incorporación del alumnado a la empresa.

En el caso de haber resultado seleccionado por baremo, pero finalmente no se pueda confirmar o ejecutar la movilidad, se intentará cubrir la plaza vacante por la siguiente persona candidata, en caso de que haya lista de reserva.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Encontrarse matriculado en el centro durante el curso académico en que desarrolle su movilidad.
- Para disfrutar de las becas Erasmus+, el alumnado seleccionado firmará un Convenio de Subvención y Acuerdo de Aprendizaje estableciendo un Compromiso Erasmus+.



- Presentar la documentación requerida para la organización de la movilidad y los documentos que sean necesarios para el cálculo específico de la dotación económica a subvencionar.
- Estar de acuerdo en recibir el 80% de la subvención al comienzo de la movilidad y el 20% a la finalización de la misma. En caso excepcional, por la imposibilidad demostrada por el alumno de adelantar los gastos que fueran necesarios de viaje o alojamiento, el centro educativo podría contratar los servicios, cuyos gastos serían descontados de la subvención total. Y siempre y cuando la dirección del centro dé su aprobación.
- Abonar el seguro obligatorio para este tipo de movilidad.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida, en la web del centro, así como en otras redes sociales.
- El alumnado seleccionado se compromete a sufragar los gastos realizados si, una vez iniciados los gastos de viaje y alojamiento, decide no beneficiarse de la movilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor.

DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA MOVILIDAD

- DNI en vigor durante todo el período de beca.
- Se recomienda pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes necesitarán estar cubiertos por los siguientes seguros (a cargo del participante):

- Seguro médico: + Tarjeta Sanitaria Europea en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa. Seguro de accidentes. Seguro de viaje.
- Seguro para realización de prácticas.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2026

Departamento de Erasmus e Internacionalización
IES Polígono Sur



RÚBRICA EVALUACIÓN PROYECTOS.

**Valoración: Nivel Alto (4 puntos); Nivel Medio (3 puntos); Nivel Bajo (2 punto).
Puntuación máxima puntos.**

Ítem	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
Relación directa de la movilidad con la familia profesional y ciclo formativo en el que se encuentra matriculado el beneficiario	Movilidad claramente alineada con la familia profesional y el ciclo; aporta competencias clave y aplicables.	Relación parcial o general con la familia profesional y/o ciclo en el que se encuentra matriculado el beneficiario	No muestra relación con la familia profesional ni el ciclo en el que se encuentra matriculado el beneficiario
Relación entre la formación en la empresa y los RA y CE y el currículum del ciclo en el que se encuentra matriculado	Se identifican RA y CE específicos vinculados explícitamente con el ciclo en el que se encuentra matriculado	Se mencionan algunos RA/CE vinculados al ciclo en el que se encuentra matriculado	No se identifican RA u objetivos ni indicadores relacionados con el ciclo en el que se encuentra matriculado
Incluye relación con transformación digital, sostenibilidad, valores europeos, igualdad e inclusión	Integra claramente uno o más ejes transversales.	Aborda alguno parcialmente.	No guarda relación con los ejes.
Propuesta de implementación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reducción del absentismo y abandono	Propuesta concreta, detallada y viable.	Propuesta general o poco desarrollada.	No hay propuesta concreta no es aplicable